

Bogotá D.C., 2026-05-27 11:36



Al responder cite este Nro.
202640000940661

Doctor

CARLOS ANDRES LÓPEZ BELEÑO

COORDINADOR DEL FONDO DE REPARACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS administrado por LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

carlosan.lopez@unidadadvictimas.gov.co

camilo.garciarico@unidadadvictimas.gov.co

Carrera 85d No. 46ª-65

Bogotá, Colombia

Asunto: Solicitud de modificación y prórroga del contrato No. ANT-202413098 del 2024 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS administrado por LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Cordial saludo;

LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS de LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS suscribieron mediante la plataforma de SECOP II el contrato interadministrativo N° ANT-202413098, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos interinstitucionales para articular acciones que permitan la compra de tierras del Fondo para la Reparación de las Víctimas para la materialización de la reforma agraria y desarrollo rural es una de las políticas públicas prioritarios del Gobierno Nacional, así como liquidar y pagar las indemnizaciones de las víctimas del conflicto armado en Colombia, para así promover la paz, la convivencia y la legalidad en el territorio, así como las herramientas que permitan la solución pacíficas de conflictos generados por la informalidad de tierras”*.

Contratos interadministrativos que cuentan con plazo de ejecución hasta el día 31 de mayo de 2026.

Para la ejecución de los contratos citados, dentro del contrato se estableció un procedimiento específico para la compra de los predios y condiciones; por tal razón y de acuerdo al avance técnico, se requiere ampliar el mismo con el ánimo de realizar el cierre de la compra, culminar levantamientos topográficos, gestiones catastrales, registro de actos de transferencia de derecho de dominio, elaboración de avalúos comerciales entre otros.

Además, teniendo en cuenta que el 21 de mayo del 2026 en comité de alistamiento se aprobó la suscripción del otro si 2 a la promesa de fecha 31 de marzo del 2025 y otro si 1 a las promesas suscritas de fecha 21 de noviembre del 2025 y al otro si 1 del 7 de junio del 2025 entre el Fondo de Reparación de Víctimas administrado por la UARIV y la Agencia nacional de Tierras ANT, en el cual se inició el trámite de compra de 68



inmuebles ubicados en los departamentos de la emergencia de conformidad c Decreto 0174 del 2026 (del 24 de febrero) fue expedido por el Gobierno Nacional colombiano en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica para adoptar medidas extraordinarias de reubicación y relocalización (temporal o definitiva) de unidades de producción agropecuaria y activos rurales. Así mismo se manifestó la modificación y prórroga del citado contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.

De acuerdo a lo anterior solicitamos la modificación y prórroga del contrato 202413098 del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2026 de conformidad al avance técnico.

Cordialmente,



DEICY LIZETH GÓMEZ GÓMEZ.
Directora de Acceso a Tierras
Agencia Nacional de Tierras

Elaboró: Javier Alexis Omaña Flórez - Contratista DAT – ANT
Revisó: Yudy Lorena Meneses Quintana/ Contratista DAT

